



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

22'36038



1 ESCRITURA PRORROGA DE PLAZO Y LA  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SO-  
3 CIAL DE "COMPANIA GENERAL  
4 DE CONSTRUCCIONES C. LT-  
5 DA.....  
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, el  
8 día de hoy veintidós de Julio de mil novecientos  
9 ochenta y cinco, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA  
10 REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de  
11 este Cantón, comparecen, los señores: Ingeniero  
12 ALFREDO GREGOR DELGADO y JOSE ALVARADO MOLINA, por  
13 los derechos que representan de "COMPANIA GENERAL DE  
14 CONSTRUCCIONES C. LTDA.", en su calidad de Presidente  
15 y Gerente, respectivamente, según nombramiento que se  
16 copian como documentos habilitantes, quienes declaran  
17 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
18 casados, de profesiones Ingeniero y ejecutivo de  
19 Empresas.- Todos mayores de edad, domiciliados en  
20 esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, capaces  
21 para obligarse y contratar, los mismos que comparecen  
22 a celebrar esta escritura pública de PRORROGA DE  
23 PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO, sobre cuya naturaleza,  
24 objeto y resultados están bien instruidos a la que  
25 proceden de una manera libre y espontánea y para su  
26 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:  
27 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas  
28 a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la



1 prórroga de plazo y la reforma del estatuto social de  
2 "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA.". al  
3 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
4 INTERVINIENTES.- Señores Ingeniero Alfredo Gregor  
5 Delgado y José Alvarado Molina, por los derechos que  
6 representan de "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES  
7 C.LTDA.", en sus calidades de Presidente y Gerente,  
8 respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos.  
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "COMPANIA GENERAL DE  
10 CONSTRUCCIONES C.LTDA.", se constituyó mediante  
11 escritura pública autorizada por el Doctor Eduardo  
12 Calle, Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el ocho de  
13 septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y fue  
14 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el  
15 día dieciocho de los mismos mes y año. b) En sesión  
16 de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada  
17 el Veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta  
18 y cinco se resolvió prorrogar el plazo de la  
19 compañía. TERCERA: PRORROGA DE PLAZO.- Los señores  
20 Ingeniero Alfredo Gregor Delgado y José Alvarado  
21 Molina, por los derechos que representan de "COMPANIA  
22 GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", en sus calidades  
23 de Presidente y Gerente, respectivamente, debidamente  
24 autorizados por la Junta General de Socios celebrada  
25 el Veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta  
26 y cinco, copia del acta de la cual, debidamente  
27 certificada se agrega a esta escritura como documento  
28 habilitante, declaran prorrogado el plazo de la



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0003

1 compañía en veinte años, contados a partir del día  
2 dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y  
3 cinco, esto es, hasta el dieciocho de Septiembre de  
4 dos mil cinco. CUARTA: REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-  
5 Los señores Ingeniero Alfredo Gregor Delgado y José  
6 Alvarado Molina, por los derechos que representan de  
7 "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", en sus  
8 calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,  
9 debidamente autorizados por la Junta General de  
10 Socios celebrada el veinticinco de Febrero de mil  
11 novecientos ochenta y cinco, copia del acta de la  
12 cual, debidamente certificada, se agrega a esta  
13 escritura como documento habilitante, declaran  
14 reformado el estatuto social de forma que la cláusula  
15 Sexta queda de la siguiente manera: "SEXTA: El plazo  
16 de duración de la Compañía es de cuarenta años,  
17 contados a partir del dieciocho de Septiembre de mil  
18 novecientos sesenta y cinco, fecha en que se  
19 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
20 Guayaquil, la escritura de constitución de ésta, Sin  
21 embargo, la Compañía podrá disolverse antes de la  
22 expiración del plazo fijado si así lo acordare la  
23 Junta General con el voto unánime de todos los  
24 socios. El Presidente y el Gerente seran los  
25 encargados de hacer la liquidación de la Compañía en  
26 su caso." Se deja expresa constancia que el Abogado  
27 Jorge Sicouret Lynch queda autorizado para que  
28 realice todos los trámites tendientes a obtener la



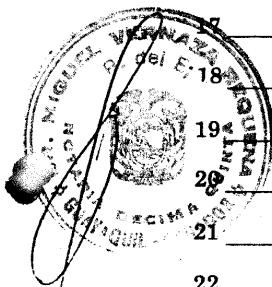
1      legalización de esta escritura, incluso para que  
2      otorgue cualquier escritura de rectificación,  
3      aclaración, convalidación, etcétera., de la presente  
4      escritura, debiéndose tener ésta nuestra declaración,  
5      como poder amplio y suficiente. Agregue usted, señor  
6      Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena  
7      validez de esta escritura. Atentamente. (firma  
8      ilegible) Abogado JORGE E. SICOURET L. Registro  
9      número tres mil setecientos cuatro.- HASTA AQUI LA  
10     MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
11     DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE LA SESION GENERAL  
12     EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE  
13     RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPANIA GENERAL DE  
14     CONSTRUCCIONES C. LTDA." CELEBRADA EL VEINTICINCO DE  
15     FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la  
16     ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las  
17     dieciocho horas del día veinticinco de febrero de mil  
18     novecientos ochenta y cinco, en el local de la  
19     compañía ubicado en el edificio de su propiedad, en  
20     la Avenida de Las Américas, se reúnen los siguientes  
21     socios de "Compañía General de Construcciones C.  
22     Ltda.", a saber: Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, de  
23     nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,  
24     como propietario de once mil novecientas setenta y  
25     seis participaciones, de un mil sucres cada una, con  
26     once mil novecientos setenta y seis votos; y, señor  
27     José Alvarado Molina, de nacionalidad ecuatoriano,  
28     por sus propios derechos, como propietario de



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0004

1 veinticuatro participaciones, de un mil sucres cada  
2 una, con veinticuatro votos. Preside la sesión el  
3 Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, Presidente de la  
4 Compañía y actúa de Secretario el señor José Alvarado  
5 Molina, Gerente de la misma. El suscrito secretario  
6 deja también constancia de haber formulado la Lista  
7 de Asistentes a la presente sesión que queda  
8 autorizada con su firma y con la del Presidente, con  
9 lo cual se constata, a las dieciocho horas quince  
10 minutos que, de acuerdo con Libro de Socios y  
11 Participaciones de la Compañía, los socios  
12 anteriormente referidos son propietarios del número  
13 de participaciones determinadas con anterioridad. Como  
14 los nombrados socios representan la totalidad del  
15 capital social pagado, equivalente a doce millones de  
16 sucres, éstos deciden por unanimidad constituirse en  
17 Junta General, estando también unánimes en que se  
18 trate en la Junta el siguiente asunto: -- Prórroga del  
19 plazo de la Compañía. En consecuencia, de acuerdo con  
20 la facultad concedida por los Artículos ciento  
21 veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de  
22 Compañías, se declara que la Junta General de Socios  
23 queda válidamente constituida, teniendo como asunto  
24 del orden del día el que ha quedado fijado por  
25 unanimidad. El Presidente considerando que en la  
26 sesión está representada la totalidad del capital  
27 social pagado, declara formalmente instalada y  
28 abierta la Junta General. El señor José Alvarado

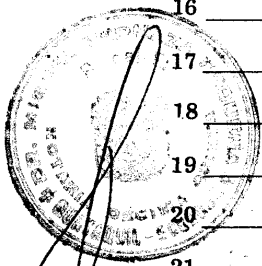


1 Molina expresa que en Septiembre del presente año  
2 expirará el plazo de la compañía, por lo que mociona  
3 que se lo prorrogue por veinte años más, y consecuen-  
4 temente, se autorice reformar el estatuto social, de  
5 manera que la cláusula Sexta de la escritura de cons-  
6 titución de la Compañía diga: "SEXTA: El plazo de  
7 duración de la Compañía es de cuarenta años, contados  
8 a partir del dieciocho de Septiembre de mil novecien-  
9 tos sesenta y cinco, fecha en que se inscribió en el  
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la escritura  
11 de constitución de ésta. Sin embargo la Compañía po-  
12 drá disolverse antes de la expiración del plazo fija-  
13 do si así lo acordare la Junta General con el voto  
14 unánime de todos los socios. El Presidente y el Ge-  
15 rente serán los encargados de hacer la liquidación de  
16 la Compañía, en su caso." Luego de algunas delibera-  
17 ciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve  
18 aprobar la moción del señor José Alvarado Molina y  
19 autorizar a los representantes legales para que otor-  
20 guen la escritura pública correspondiente. Finalmen-  
21 te, el Presidente manifiesta que de conformidad con  
22 el Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y  
23 Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limi-  
24 tada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de  
25 Economía Mixta, constante en la Resolución número  
26 Doce Mil cincuenta y cinco expedida por la  
27 Superintendencia de Compañías, debe dejarse cons-  
28 tancia del detalle de los documentos incorporados



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 al expediente de esta sesión. La Junta, en <sup>0265</sup> cumplimiento  
2 de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de  
3 que los documentos que deberán incorporarse al expe-  
4 diente son: UNO.- Lista de asistentes y cantidad de  
5 participaciones que representan, el valor pagado por  
6 ellas y los votos que les corresponden; y, DOS.- Copia  
7 de la presente acta suscrita por todos los asistentes,  
8 con certificación del Secretario de la sesión. No ha-  
9 biendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en  
10 receso la sesión, para dar oportunidad a la redacción de  
11 esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de  
12 los mismos concurrentes, el suscrito Secretario da lec-  
13 tura a esta acta, la misma que se aprueba por unanimi-  
14 dad y sin modificación alguna. Con lo cual se da por  
15 terminada la sesión, levantándola el Presidente a las  
16 dieciocho horas cincuenta y cinco minutos. (firma) Inge-  
17 niero Alfredo Gregor Delgado; (firma) José Alvarado  
18 Molina.- CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTEDE ES FIEL A SU  
19 ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENE-  
20 RAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.  
21 LTDA., AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.- Guayaquil,  
22 a veinticinco de febrero de mil novecientos  
23 ochenta y cinco.- (firma ilegible) José Alvarado Mo-  
24 lina.- Secretario de la Junta.- NOMBRAMIENTO.-  
25 Guayaquil, junio catorce de mil novecientos ochenta y  
26 dos. Señor Ingeniero Don ALFREDO GREGOR DELGADO.  
27 Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme  
28 manifestarle que la Junta General Extraordinaria de



1      Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada.  
2      "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA."  
3      domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy,  
4      tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la  
5      Compañía, por el período de cinco años y con las  
6      facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre  
7      las que figuran la de representar a la Compañía  
8      extrajudicial y judicialmente, separada o  
9      conjuntamente con el Gerente de la Compañía. No  
10     obstante, se requerirá la intervención o firma  
11     conjunta del Gerente, para los siguientes casos: a.  
12     Para operaciones que excedan de cincuenta mil sucres.  
13     b.- Para dar garantías de cualquier clase y previa  
14     aprobación de la Junta General de Socios. c.- Para  
15     comprar, enajenar o gravar bienes raíces. d.- Para  
16     constituir Apoderados. El Contrato Social en que  
17     constan sus atribuciones está contenido en la  
18     escritura pública que autorizó el Notario Sexto de  
19     Guayaquil, entonces Doctor Eduardo Calle, el ocho de  
20     septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,  
21     inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el  
22     diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta  
23     y cinco. Atentamente. p. COMPANIA GENERAL DE  
24     CONSTRUCCIONES C. LTDA. (firma ilegible) José  
25     Alvarado Molina Gerente. RAZON: Acepto el cargo para  
26     el cual he sido elegido según el nombramiento que  
27     antecede. Guayaquil, junio catorce de mil novecientos  
28     ochenta y dos. (firma ilegible) Ingeniero Civil



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0006

1 Alfredo Gregor D. CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
2 queda inscrito este Nombramiento de fojas veintium  
3 mil quinientos veinte y nueve a veintium mil  
4 quinientos treinta, número cuatro mil seiscientos  
5 noventa y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo  
6 el número doce mil noventa y seis del Repertorio.  
7 Guayaquil junio veinte y cuatro de mil novecientos  
8 ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firma  
9 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.  
10 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Registro  
11 Mercantil Cantón Guayaquil.- NOMBRAMIENTO.-  
12 Guayaquil, catorce de junio de mil novecientos  
13 ochenta y dos.- Señor don JOSE ALVARADO MOLINA.-  
14 Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme  
15 manifestarle que la Junta General Extraordinaria de  
16 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
17 "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.",  
18 domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy,  
19 tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía,  
20 por el período de cinco años y con las facultades  
21 fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que  
22 figuran la de representar a la Compañía extrajudicial  
23 y judicialmente, separada o conjuntamente con el  
24 Presidente de la Compañía. No obstante, se requerirá  
25 la intervención o firma conjunta del Presidente, para  
26 los siguientes casos: a) Para operaciones que excedan  
27 de cincuenta mil sucres b) Para dar garantías de  
28 cualquier clase y previa aprobación de la Junta



General de Socios. c) Para comprar, enajenar o gravar  
bienes raíces d) Para constituir Apoderados. El  
Contrato Social en que constan sus atribuciones está  
contenido en la escritura pública que autorizó el  
Notario Sexto de Guayaquil, entonces Doctor Eduardo  
Calle, el ocho de septiembre de mil novecientos  
sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de  
este mismo cantón el diez y ocho de septiembre de mil  
novecientos sesenta y cinco. Muy atentamente,  
p.COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA. (firma  
ilegible) Ingeniero Alfredo Gregor Delgado.  
PRESIDENTE. RAZON: Acepto el cargo para el cual he  
sido reelegido según el nombramiento que antecede,  
Guayaquil, catorce de junio de mil novecientos  
ochenta y dos. (firma ilegible) José Alvarado Molina.  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este  
Nombramiento de fojas veintidós mil cuatrocientos  
diez a veintidós mil cuatrocientos once, número  
cuatro mil ochocientos ochenta y dos del Registro  
Mercantil y anotado bajo el número doce mil  
setecientos veinte del Repertorio.- Guayaquil, julio  
primero de mil novecientos ochenta y dos.- El  
Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado  
Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil  
del cantón Guayaquil. Registro Mercantil Cantón  
Guayaquil.- Abogado Héctor Alcívar Andrade,  
Registrador Mercantil del cantón, certifica que la  
presente fotocopia de Nombramiento es igual a su



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0007

1 original.- Guayaquil, cuatro de marzo de mil nove-  
2 cientos ochenta y cinco.- (firma ilegible) Abogado  
3 Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil  
4 del cantón Guayaquil.- Registro Mercantil Cantón Gua-  
5 yaquil.- Leída que fue, íntegramente en alta voz, a  
6 los comparecientes, éstos la ratifican, afirman y  
7 firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo  
8 lo cual DOY FE.- *[Firma]*

9  
10

11 p."COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, C. LTDA."  
12 INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO. *[Firma]*

13 C.C.09-02243815 C.T.56703  
14 C.VOTACION 44-102.

15  
16 R.U.C.0990530416001  
17 JOSE ALVARADO MOLINA. *[Firma]*

C.C.09-00623695 C.T.018261  
C.VOTACION 004-231



*[Firma]*

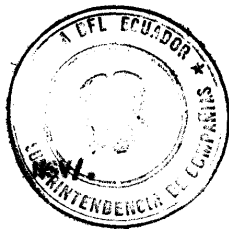
Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES-  
23  
24 TIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A PRIMERO DE AGOSTO DE  
25  
26 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. *[Firma]*

27 Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
28 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**CERTIFICO:** Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día miércoles cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (Año 13 N° 4.429) se ha publicado el extracto de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, septiembre 4 de 1985.



*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

0008

1 FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura  
2 de Prórroga de Plazo y la Reforma del Estatuto Social de  
3 "COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", de la Reso-  
4 lución No. 85-2-2-1-01861, dictada por el Intendente de  
5 Compañías el dos de Septiembre del presente año, por la  
6 cual le dá su aprobación.- Guayaquil, cinco de Septiembre  
7 de mil novecientos ochenta y cinco.

*[Firma manuscrita]*

MIGUEL VERNAZA  
Notario XV de Guayaquil

14 CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
15 la Resolución número 85-2-2-1-01861, dictada el dos de Septiem-  
16 bre de mil novecientos ochenta y cinco, por el señor Intendente de  
17 Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la  
18 PRORROGA DE PLAZO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de "COMPAÑIA GE-  
19 NERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", de folios 34.451 a 34.464, número  
20 7.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.081 del Re-  
21 portorio.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y  
22 cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de  
27 Afiliación a la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Septiembre cinco de  
28 mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

CMS

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el  
2 Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en  
3 la sala de este despacho, por el tiempo que disponga la Ley, bajo el nú-  
4 mero 733, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Septiembre diez de  
5 mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8  
9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a folios -  
10 13.206 del Registro Mercantil de 1.985; 11.308 del mismo Registro de  
11 1.971; 22.786 de dicho Registro de 1.977; 23.421, 23.633 del Registro  
12 Mercantil de 1.981; 2.584 del mismo Registro de 1.983, al margen de las  
13 inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos  
14 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17  
18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de  
19 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-  
20 do por el señor Presidente de la República el 28 de Agosto de 1.975, pu-  
21 blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gu-  
22 yaquil, Septiembre diez de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registra-  
23 dor Mercantil.-

24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

